

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del
Ministerio de Gobierno)**

Año XXVI- Vol. XXVI - Ordinaria No.67 – Octubre 24 de 2019

CONTIENE

ACUERDO No. PCSJA19-11416 DE 2019 1
“Por el cual se formula ante la Sala Plena del Consejo de Estado la lista de elegibles destinada a proveer el cargo de magistrado (a) de la Sección Tercera del Consejo de Estado por vencimiento del periodo de su titular, doctor Carlos Alberto Zambrano Barrera”

ACUERDO No. PCSJA19-11417 DE 2019 2
“Por el cual se prorroga el Acuerdo PCSJA19- 11223 de 1.º de marzo de 2019 que adoptó medidas transitorias para el Consejo de Estado”

Continúa:

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO PCSJA19-11416
24 de octubre de 2019

“Por el cual se formula ante la Sala Plena del Consejo de Estado la lista de elegibles destinada a proveer el cargo de magistrado (a) de la Sección Tercera del Consejo de Estado por vencimiento del periodo de su titular, doctor Carlos Alberto Zambrano Barrera”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 231 y 256 de la Constitución Política, el numeral 10 del artículo 85 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10553 y lo aprobado en la sesión de 23 de octubre de 2019,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Formular ante la Sala Plena del Consejo de Estado la lista de elegibles destinada a proveer el cargo de magistrado (a) de la Sección Tercera del Consejo de Estado por vencimiento del periodo de su titular, doctor Carlos Alberto Zambrano Barrera, así:

N.º	NOMBRE CANDIDATO	CÉDULA
1.	CHÁVEZ MARÍN AUGUSTO RAMÓN	79.232.929
2.	ESCANDÓN HERNÁNDEZ LUIS RAMIRO	79.486.050
3.	FRANCO VICTORIA DIEGO ENRIQUE	14.896.202
4.	GÓMEZ LEE IVÁN DARÍO	80.410.929
5.	HENAO OSPINA MARINO LEÓN TADEO	19.349.130
6.	MARÍN CORTÉS FABIÁN GONZALO	71.734.085
7.	OBANDO DE TORRES ILIA MARINA	51.623.887
8.	RODRÍGUEZ PÉREZ MOISÉS DE JESÚS	79.341.681
9.	SÁCHICA MÉNDEZ JOSÉ ROBERTO	79.394.720
10.	TORRES ACOSTA LUISA ALEXANDRA	35.417.140

ARTÍCULO 2.º El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

PCSJ/MMBD

ACUERDO PCSJA19-11417
24 de octubre de 2019

“Por el cual se prorroga el Acuerdo PCSJA19- 11223 de 1.º de marzo de 2019 que adoptó medidas transitorias para el Consejo de Estado”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la conferida por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en sesión de 23 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo PCSJA19-11223 de 1.º de marzo de 2019 se adoptaron medidas transitorias para el Consejo de Estado, en que se crearon 147 cargos hasta el 7 de junio de 2019.

En el Acuerdo PCSJA19-11365 de 27 de agosto de 2019 se prorrogaron dichas medidas transitorias hasta el 31 de octubre de 2019.

Se cuenta con constancia de existencia de recursos expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

El Consejo Superior de la Judicatura, en sesión de 23 de octubre de 2019, decidió prorrogar la medida transitoria adoptada en el Acuerdo PCSJA19-11223 de 2019.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2019 el Acuerdo PCSJA19-11223 de 2019 “por el que se crean cargos transitorios en el Consejo de Estado”.

ARTÍCULO 2.º El Director Ejecutivo de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3.º Este acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

PCSJ/MMBD